



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0307-2020-GM-MPS

Chimbote, 17 AGOSTO 2020

VISTO:

El Informe N° 0288-2020-GAyF-MPS de fecha 17 de agosto del 2020 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 01589-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 17 de agosto del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, por el cual solicitan la **APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, así como, por la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos de la contratación pública, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperatoria, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y donde se maximice el valor de los recursos públicos.

Que, el artículo 15 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el mismo que luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que el objeto a contratar esté incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020, se aprobó la REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, y como consecuencia, se estableció MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA RED VIAL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, entre ellos, según su artículo 18, la EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, cuya implementación y plazo, es de responsabilidad de los Gobiernos Locales, al amparo de su artículo 19 y 20.

Que, al amparo del artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0307-2020-GM-MPS

2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL VECINAL, a favor del Pliego Presupuestal MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, por el monto de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 22'131,045.00), tal como se detalla en su Anexo N° 13; el mismo, que fue incorporado con la Resolución de Alcaldía N° 0375-2020-A/MPS de fecha 23 de junio del 2020. Asimismo, la ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA FASE DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2021, por el monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 3'852,024.00), tal como se detalla en su Anexo N° 14 del referido decreto.

Que, en aplicación del Decreto de Urgencia N° 070-2020 y sus anexos, la Municipalidad Provincial del Santa en su condición de pliego habilitado, ha priorizado la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, reflejados en tramos y km. con su correspondiente costo individual y total, los que a su vez han sido agrupados por su vinculación entre sí y por considerarlo más eficiente y oportuna en su contratación y posterior ejecución. Los tramos y km. de los caminos vecinales del distrito mencionado, son los siguientes:

DISTRITO	DESCRIPCIÓN DE TRAMO	KM	COSTO/KM (S/)	EJECUCIÓN 2020 (S/)	PLAN DE TRABAJO 2020 (S/)	MONTO PREVISIONAL 2021 (S/)	MONTO TOTAL (S/)
NEPEÑA	EMPALME AN 104-SAN JOSE	3.60	71,038.00	255,736.80	3,600.00	47,520.00	306,856.80
	EMPALME AN 104-PAREDONES	9.20	71,038.00	653,549.60	9,200.00	121,440.00	784,189.60
	SAN JACINTO-MAQUINMA VIEJA	4.50	71,038.00	319,671.00	4,500.00	59,400.00	383,571.00
	EMPALME AN 104-CERRO BLANCO-EMPALME AN 104	1.50	71,038.00	106,557.00	1,500.00	19,800.00	127,857.00
	EMPALME AN 104-CAÑA CASTILLO	0.90	71,038.00	63,934.20	900.00	11,880.00	76,714.20
		19.70		1,399,448.60	19,700.00	260,040.00	1,679,188.60

Que, en atención de la priorización en la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, se ha modificado el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en su versión VIGÉSIMA TERCERA, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0236-2020-GM-MPS de fecha 13 de julio del año 2020, donde se ha incluido el procedimiento de selección correspondiente con carácter de especial y por paquete, bajo el amparo del D.U. N° 070-2020.

Que, habiéndose incluido como procedimiento especial de selección el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, y debido a la naturaleza de la contratación, resulta necesario la supervisión de la misma, que bajo el marco legal del D.U. N° 070-2020 es un INSPECTOR; en tal sentido, debe contratarse los servicios correspondientes y de ser necesario, convocarse el procedimiento especial de selección, previa inclusión en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

Que, en mérito al Informe N° 014-2020-GI-MPS de fecha 20 de julio del 2020, donde se anexa los Términos de Referencia, elaborados por el analista técnico del equipo de reactivación económica, se emite el REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 001406 de fecha 20 de julio del 2020, a fin de contratar los SERVICIOS DE INSPECCIÓN del denominado SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOLE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0307-2020-GM-MPS

RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH que fueron priorizados, bajo el amparo del D.U. N° 070-2020 y conforme a las transferencias de partidas para su financiamiento en el presente año fiscal 2020 y previsión para el año 2021. Requerimiento que venía siendo gestionado a través del Memorándum N° 0898-2020-GI-MPS de fecha 21 de julio del 2020; sin embargo, se emite el Informe N° 024-2020-GI-MPS de fecha 10 de agosto del 2020, modificando en valor referencial del requerimiento, en consecuencia, se gestiona a través del Memorándum N° 1034-2020-GI-MPS de fecha 12 de agosto del 2020.

Que, de acuerdo al ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO – EPOM, reflejado en el Informe N° 016-2020-EC-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 13 de agosto del 2020, así como en su respectivo resumen ejecutivo, y considerando el valor referencial determinado en el requerimiento, el mismo que a la fecha cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 1323) de fecha 14 de agosto del 2020 emitido de acuerdo al artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde convocar el procedimiento especial de selección, el que se desarrollará a la luz de las disposiciones del D.U. N° 070-2020, a fin de contratar los SERVICIOS DE INSPECCIÓN del denominado SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

Que, al amparo del artículo 37 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la Municipalidad Provincial del Santa ha determinado que el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, se efectúe la contratación por PAQUETE, es decir, agrupando en el objeto de la contratación, varios SERVICIOS distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas. Disposición normativa que se aplica en concordancia con el PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA prescrito en el artículo 2, literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado como criterio interpretativo y conforme a la naturaleza de la contratación. Bajo este orden, la INSPECCIÓN recaerá sobre todos los tramos agrupados a ejecutarse en cada Distrito.

Que, el PAC de la Municipalidad Provincial Del Santa fue aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 de enero del 2020, por lo que, mediante el presente informe se solicita la aprobación de la VIGÉSIMA OCTAVA modificación del PAC del año fiscal 2020, donde se INCLUYA un (1) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CON CARÁCTER DE ESPECIAL Y POR PAQUETE, Bajo el amparo del D.U. N° 070-2020, a fin de contratar los SERVICIOS DE INSPECCIÓN del denominado SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, reflejados en tramos y km., que fueron priorizados y que se detallan a continuación:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020						
Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	106	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 013-2020-MPS D.U. N° 070-2020 (PAQUETE)	SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	AGOSTO	SERVICIO	34,475.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0307-2020-GM-MPS

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 de enero del 2019, ampliada mediante la Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 de abril del 2019, el titular de la entidad delegó facultades al Despacho que represento en materia de contrataciones públicas, por lo que, en atención de las consideraciones expuestas y al amparo de las disposiciones normativas de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, tengo a bien proceder a la APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, por lo tanto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA VIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DEL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA,** aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS; para la cual, se INCLUYE un (1) procedimiento de selección con carácter de especial y por paquete, bajo el amparo del D.U. N° 070-2020 y que se detalla a continuación:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020						
Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	106	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 013-2020-MPS D.U. N° 070-2020 (PAQUETE)	SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NEPEÑA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	AGOSTO	SERVICIO	34,475.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectué la publicación de la modificación del PAC en el SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el PAC del año fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** la presente resolución a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Ing. José R. Aguirre Fuentes  
GERENTE MUNICIPAL